

Piura, 01 de Diciembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP.

Que, el artículo 7° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud le compete la dirección, organización y administración del SAT Piura.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 288-2014-SATP de fecha 10 de febrero de 2014 se encarga a la Bach. Guisella Patricia Guerrero Sanchez como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria a partir de 10 de febrero de 2014.

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 04-2015-CD-SATP de fecha 30 de noviembre de 2015 se resuelve designar a partir del 01 de diciembre del 2015 en el cargo de confianza Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura a la Lic. en Ciencias de la Comunicación Social Cinthia Martinez Amaya.

Que, estando a lo dispuesto por el Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria mediante el documento del visto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 01 de Diciembre del año en curso en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura a la Lic. en Ciencias de la Comunicación Social Cinthia Martinez Amaya; otorgándole la remuneración asignada al cargo asumido en la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ROTAR** al cargo de Técnico en Marketing y Publicidad a la Bach. Guisella Patricia Guerrero Sanchez a partir del 01 de diciembre del año en curso, dejándose sin efecto su encargatura en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional efectuada con Resolución de Gerencia General N° 288-2014-SATP; otorgándole la remuneración asignada al cargo asumido en la fecha.

**ARTICULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Logística y Control Patrimonial; y Órgano de Control Institucional-OCI para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**



Recibido  
SATP  
Ing. José D. Calle Estrada  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
17.12.2015  
09:07 AM

Recibido  
Econ. Raúl Saldarriaga Taboada  
17.12.15  
14:00:57

SATP  
Econ. Raúl Saldarriaga Taboada  
GERENTE GENERAL